



Reporte de la captura de operaciones de las Asociaciones Políticas Estatales en el Sistema de Contabilidad en Línea (SiCLi), correspondiente al mes de julio de 2023





Índice

Glosario	3
Introducción	4
Fundamentación	5
Marco jurídico del registro de operaciones	5
Asociaciones Políticas Estatales con registro ante el OPLE Veracruz	6
Sistema de Contabilidad en Línea (SiCLi)	6
1) Obligatoriedad del registro de operaciones en el SiCLi	7
2) Total de operaciones registradas por Asociación	8
3) Registro de operaciones por módulo	9



Glosario

Asociación o APE: Asociación Política Estatal con registro ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Catálogo de Cuentas: Listado de las cuentas y subcuentas que integran el activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos de las Asociaciones Políticas Estatales que pueden ser utilizadas para el registro de las operaciones en la contabilidad de las Asociaciones Políticas Estatales.

CEF o Comisión: Comisión Especial de Fiscalización del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Código Electoral: Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Consejo General: Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

OPLE Veracruz u Organismo: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

PAT: Programa Anual de Trabajo de las Asociaciones Políticas Estatales.

Reglamento de Fiscalización: Reglamento de Fiscalización para las Asociaciones Políticas Estatales con registro ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

SiCLi o Sistema: Sistema de Contabilidad en Línea.

Unidad: Unidad de Fiscalización del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.



Introducción

En términos del Acuerdo **OPLEV/CG123/2022**, aprobado por el Consejo General el 13 de julio de 2022, en fecha 01 de enero de 2023 entró en vigor el SiCLi; medio informático, a través del cual las Asociaciones, con registro vigente ante el OPLE Veracruz deben realizar, en línea y en tiempo real, el registro contable de sus operaciones respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que obtengan por cualquier modalidad de financiamiento. Asimismo, deben identificar cada operación y relacionarla con la documentación comprobatoria soporte, en versión electrónica; además de presentar el primer y segundo informes semestrales de avance, así como el informe anual de cada ejercicio a fiscalizar.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 29, fracciones VI y VII, 30, 31, 32 y 122, del Código Electoral; 25, numeral 1, incisos d) y e); 37 y Cuarto Transitorio del Reglamento de Fiscalización.

La finalidad de este reporte es dar cumplimiento al artículo 34, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización. El que señala que la Unidad realizará la supervisión de la captura de las operaciones y emitirá un reporte que será remitido a la Comisión y al Consejo General para su publicación en el Portal Web del Organismo.



Fundamentación

La Unidad de Fiscalización es el órgano técnico, perteneciente al OPLE Veracruz, que tiene a su cargo la supervisión de la captura de las operaciones que realicen las Asociaciones, a través del SiCLi; así como de la emisión de un reporte que será remitido a la Comisión y al Consejo General para su publicación en el Portal Web del Organismo; de conformidad con el artículo 122, del Código Electoral; así como 34, numeral 2, 36, 37 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Fiscalización.

Marco jurídico del registro de operaciones

Las Asociaciones Políticas Estatales deben registrar sus ingresos y egresos en tiempo real, de acuerdo con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de Fiscalización, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 35.

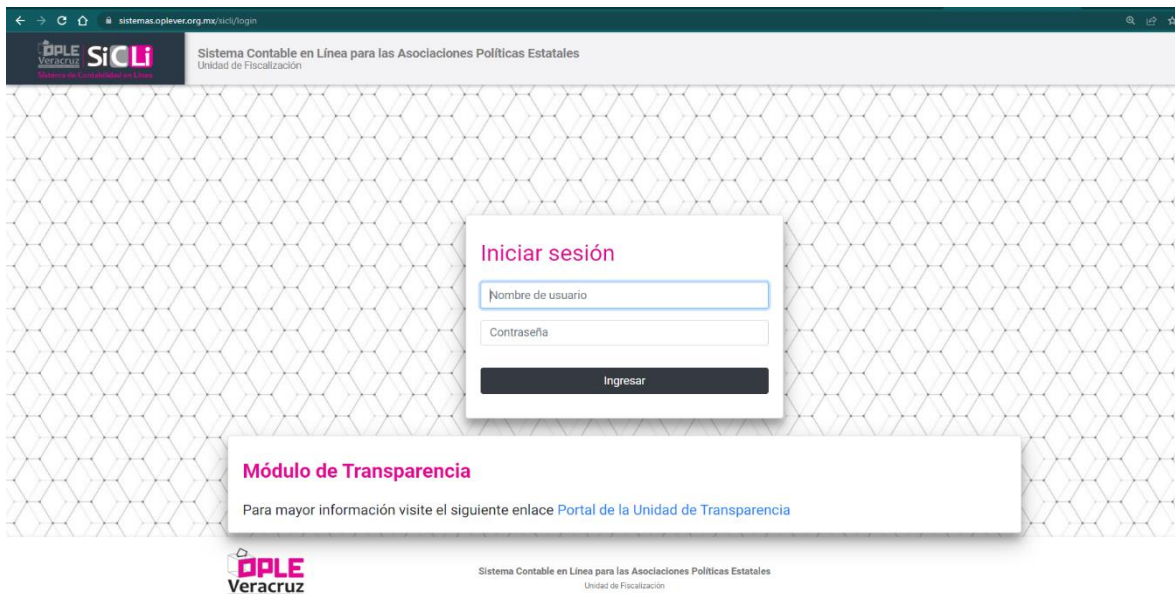
1. *Las Asociaciones deberán realizar sus registros contables en tiempo real. Se entiende por tiempo real, el registro contable de las operaciones de ingresos y egresos desde el momento en el que deban registrarse y hasta tres días posteriores a su realización.*
2. *Las Asociaciones no podrán realizar modificaciones a la información registrada en el Sistema de Contabilidad en Línea después de los periodos de corte convencional.*
3. *Los registros contables en el Sistema de Contabilidad en Línea tendrán efectos vinculantes respecto de sus obligaciones.”*



Asociaciones Políticas Estatales con registro ante el OPLE Veracruz

Asociaciones
1. Democráticos Unidos por Veracruz
2. Unidad y Democracia
3. Vía Veracruzana
4. Fuerza Veracruzana
5. Generando Bienestar 3
6. Ganemos México la Confianza
7. Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad
8. Democracia e Igualdad Veracruzana
9. Alianza Generacional
10. Expresión Ciudadana de Veracruz
11. Participación Veracruzana
12. Compromiso con Veracruz

Sistema de Contabilidad en Línea (SiCLi)





Para el ejercicio 2023, las Asociaciones deben registrar sus operaciones a través del SiCLi, el cual fue dispuesto para tal efecto por el Consejo General.

La finalidad de este sistema es unificar el registro de operaciones en los diferentes módulos que lo integran, a fin de facilitar a las APES el registro y modificación de información de acuerdo con los cambios en la misma; asimismo, permitir a la Unidad la posibilidad de revisar y verificar dicha información de acuerdo con la documentación comprobatoria que se adjunte como evidencia.

Además, el SiCLi es una herramienta que simplifica la rendición de cuentas a los sujetos obligados, ya que está diseñado para la fácil realización de los registros y la carga de sus archivos solo con acceder al sistema. Cuenta con 7 módulos, los cuales se desglosan más adelante.

Aunado a lo anterior, y sin que este sea el propósito principal del sistema, la implementación del SiCLi coadyuva a la reducción de consumo de papel; con lo que se contribuye al cuidado y conservación del medio ambiente.

A continuación, se describirán brevemente los aspectos relevantes de la captura de operaciones en el SiCLi realizadas durante el periodo que se informa:

1) Obligatoriedad del registro de operaciones en el SiCLi

Tal como se refirió en la Introducción, en términos del Acuerdo **OPLEV/CG123/2022**, aprobado por el Consejo General, el 01 de enero de 2023 entró en vigor el SiCLi, motivo por

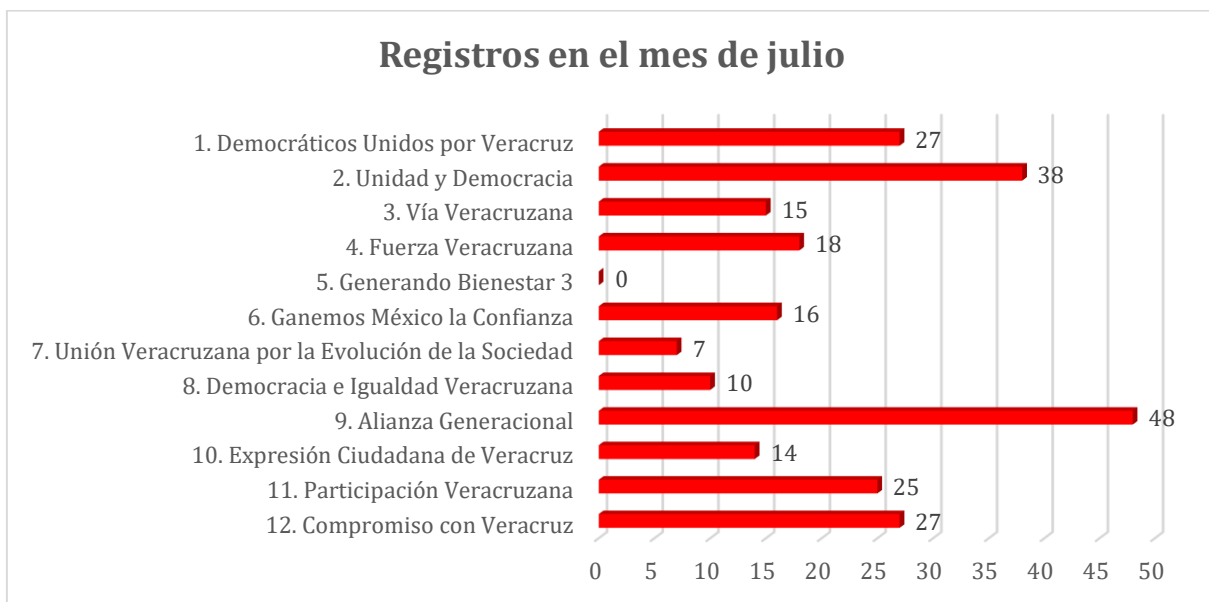


el cual las Asociaciones registran sus operaciones a través de dicho sistema, dispuesto para tales efectos por el OPLE Veracruz.

2) Total de operaciones registradas por Asociación

Durante el mes de julio de la presente anualidad, en suma, las 12 Asociaciones Políticas Estatales con registro ante el OPLE Veracruz registraron **245** operaciones en los diferentes módulos del sistema, tal como se detalla a continuación:

Asociaciones	Registros julio
1. Democráticos Unidos por Veracruz	27
2. Unidad y Democracia	38
3. Vía Veracruzana	15
4. Fuerza Veracruzana	18
5. Generando Bienestar 3	0
6. Ganemos México la Confianza	16
7. Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad	7
8. Democracia e Igualdad Veracruzana	10
9. Alianza Generacional	48
10. Expresión Ciudadana de Veracruz	14
11. Participación Veracruzana	25
12. Compromiso con Veracruz	27
TOTAL	245





3) Registro de operaciones por módulo

Como ya se mencionó, el SiCLi cuenta con 7 módulos en los cuales las Asociaciones podrán registrar información general, hacer modificaciones, realizar en tiempo real la entrega de notificaciones y avisos a la Unidad, verificar el estatus que guardan los mismos, registrar sus operaciones contables, generar reportes y estados financieros, así como realizar, de forma virtual, la entrega de los informes semestrales de avance y del informe anual. Tales módulos son los siguientes:

1. **Datos Generales:** Permite registrar los datos que identifican a la Asociación.
2. **Semaforización:** Indica las fechas en que deben ser entregados los documentos, indicando a la Asociación el estatus que guarda cada documento.
3. **Usuarios:** Se registra el proceso de control, asignación y administración de cuentas de usuarios y contraseñas de acceso al SiCLi, por parte de los sujetos obligados, para los diferentes procesos del sistema.
4. **PAT:** Permite visualizar el PAT que la Asociación elabore para su ejecución en el ejercicio.
5. **Avisos a la Unidad:** Se reflejan los avisos generados por la Asociación, mismos que deben enviar, de acuerdo al Reglamento de Fiscalización, en los tiempos y plazos establecidos; así como los avisos que la Unidad de Fiscalización deba notificar de los diferentes puntos.
6. **Registro contable:** Se encuentra integrado por 8 sub-módulos, mismos que permiten a las Asociaciones el registro de sus movimientos a través de diversas pólizas y, a partir de estas, generar los reportes contables necesarios para integrar su contabilidad, así como para emitir los estados financieros. Con la finalidad de acreditar cada movimiento, este módulo permite adjuntar la documentación soporte de cada una de las operaciones y/o registros realizados.

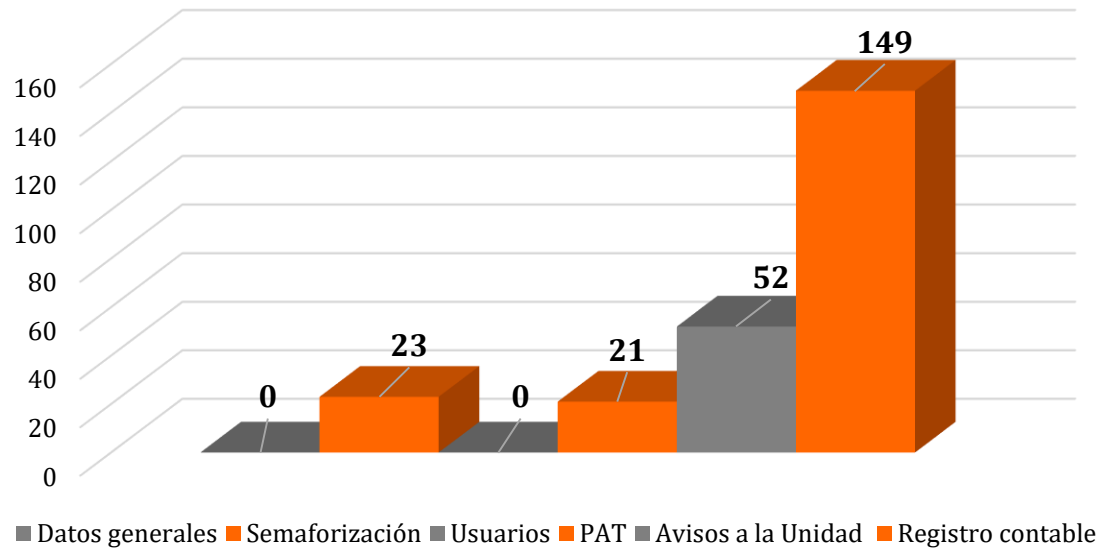
- A) Pólizas
- B) Contratos
- C) Catálogo de cuentas
- D) Reconocimiento de saldos iniciales
- E) Bitácora de gastos menores
- F) Inventario de bienes muebles
- G) Contrato de Comodato
- H) Reportes contables:
 - Libro diario
 - Libro mayor
 - Conciliación bancaria
 - Estado de posición financiera
 - Balanza de comprobación
 - Estado de ingresos y egresos
 - Auxiliares contables
 - Informe y documentación adjunta
 - Cierre anual

7. **Validación de documentos:** Permite a las Asociaciones verificar los sellos digitales de la información generada por el SiCLI.

Las Asociaciones, durante el mes de julio, realizaron operaciones en los distintos **módulos del Sistema**, como se describe a continuación:

Módulos del SiCLI	Registros en el SiCLI	%
1. Datos generales	0	0
2. Semaforización	23	9.4
3. Usuarios	0	0
4. PAT	21	8.6
5. Avisos a la Unidad	52	21.2
6. Registro contable	149	60.8
7. Validación de documentos	N/A	N/A
TOTAL	245	100

Registros por módulo del SiCLi



Es preciso mencionar que la información plasmada en el presente reporte no es vinculante y que el número de operaciones por Asociación es conforme a las necesidades de cada una de ellas; así como de los propios procedimientos en los que se encuentran inmersas. Además, no se incluyen porcentajes de cumplimiento ni los movimientos de cada Asociación, toda vez que, con fundamento en el artículo 35, del Código Electoral, el personal de la Unidad está obligado a guardar reserva sobre el curso de las revisiones y auditorías en las que tenga participación o sobre las que disponga de información, tal como lo mandata el artículo en comento, que a la letra dice:

“Artículo 35. El personal de la Unidad de Fiscalización está obligado a guardar reserva sobre el curso de las revisiones y auditorías en las que tenga participación o sobre las que disponga de información. La Contraloría General del Instituto Electoral Veracruzano conocerá de las violaciones a este artículo y, en su caso, impondrá las sanciones que correspondan conforme a este Código. El Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano recibirán del Titular de la Unidad de Fiscalización, informes periódicos respecto del avance en las revisiones y auditorías que la misma realice.”

Mtro. Javier Covarrubias Velázquez
Titular de la Unidad de Fiscalización